

ACTA N° 2

Junta Electoral – Elecciones 2022

En la sede gremial de FADIUNC, a 26 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:00 hs, se reúne la Junta Electoral designada para fiscalizar las Elecciones del 1 de septiembre de 2022 para renovar delegados/as. Se encuentran presentes: Javier Bauzá (DNI 26.314.749), Emiliano Diez (DNI 30055808) y Yamile Nazrala (DNI 22197368).

Se procede a dar lectura a todos los artículos del Estatuto Gremial referidos al régimen electoral, con la finalidad de fijar claramente los criterios que guiarán las presentaciones, las fechas y plazos a tener en cuenta por los docentes en general y afiliados en particular.

Primero: El padrón de docentes sobre el que pueden realizarse las consultas y observaciones está compuesto por quienes ingresaron a la docencia hasta el 1 de marzo de 2022. El mismo está disponible desde hoy en versión digital en el sitio web www.fadiunc.org.ar/elecciones2022/elecciones-complementarias/; y en soporte papel en la sede gremial.

Segundo: A los fines de cumplir con los requisitos para postularse, exigidos por los artículos 54 y 55, se verificará la calidad de afiliado/a en el padrón mencionado más arriba; y se computarán las antigüedades que tenga cada postulante a la fecha de presentación de las listas (plazo 12 de agosto a las 19 horas). Se recuerda el requisito de 1 año para los candidatos a delegados donde ya se habían realizado elecciones y la excepción en los establecimientos donde se elijan delegados/as por primera vez.

Tercero: Se recuerda a los interesados en presentar candidaturas a delegados la necesidad de cumplir con los requisitos y criterios fijados en los artículos 61 y 62. En particular, la identificación del lugar de trabajo de los candidatos y su consentimiento expreso, más avales en cantidad mínima del 3% del padrón de docentes de la institución. Para tal fin la secretaría administrativa de FADIUNC pone a disposición una planilla tipo, la cual no reviste carácter obligatorio sino meramente indicativo. Se aceptará cualquier formato siempre que cumpla con las especificaciones señaladas.

Cuarto: De acuerdo al Estatuto (art. 55), los establecimientos en los cuales se pueden postular y elegir delegados son:

Departamento de Aplicación Escuela Carmen Vera Arenas: 3 delegados/as

Instituto Balseiro: 2 delegados/as

Facultad de Derecho: 3 delegados/as

Facultad de Ingeniería: 2 delegados/as

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: 4 delegados/as

Instituto Tecnológico Universitario: 5 delegados/as

Organismos Artísticos de la UNCuyo (Ballet, Orquesta Sinfónica, Coros, Elenco de Teatro): 7 delegados/as

Jardín Semillitas: 2 delegados/as

Jardín Caritas Dulces: 2 delegados/as

Siendo las 11:40 horas se por finalizada la reunión, pasando a cuarto intermedio para el día 11 de febrero a las 11 horas.

